



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

22313 *Notificación decreto 1473/2014, expediente 48/2014 - orden de ejecución*

Intentada la notificación sin éxito a Isaus, S.L. en varias ocasiones, del Decreto de Alcaldía núm. 1473/2014 referente al expediente 48/2014 - ORDEXECUCIO

Y resultando lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo común. (LRJAP-PAC).

Se hace público su contenido por un plazo de 20 días a los efectos que la Ley establece.

"Decreto núm. 1473/2014

Referencia: 000048/2014-ORDEXECUCIO 01. Urbanismo

Antoni Servera Servera, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Son Servera (Illes Balears).

INICIO EXPEDIENTE ORDEN DE EJECUCIÓN

Vista el acta de inspección emitida por parte del celador municipal adscrito al servicio de urbanismo de este Ayuntamiento de fecha 29/10/2014 la que pone de manifiesto ante esta Alcaldía, el incumplimiento de deber legal de uso conservación o rehabilitación de los bienes inmuebles por parte de ISAUS SL y en referencia al inmueble de su propiedad ubicado en CALLE CABRERA, DE, 10

Dado que las carencias de los deberes de uso, conservación o rehabilitación del inmueble se fundamenta en que la parcela está en mal estado de conservación, prolifera vegetación descontrolada dentro del solar invadiendo la vía pública y también hay restos de basura.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo.

RESUELVO,

Primero.- Iniciar un expediente para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público del bien ubicado en CALLE CABRERA, DE, 10 el cual es propiedad de ISAUS SL.

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de 15 días para que pueda formular alegaciones en contra de la presente resolución.

Tercero.- Solicitar al aparejador municipal del Ayuntamiento de Son Servera que emita un informe en relación con si dicho inmueble posee las condiciones adecuadas de seguridad y salubridad, que determinará, en caso negativo, las obras a realizar, su presupuesto y el plazo máximo en que se pueden ejecutar, con vistas a reponerlo en las condiciones adecuadas.

Cuarto.- Informar al interesado que esta resolución no agota la vía administrativa, por lo que no puede ser interpuesto en su contra, el recurso potestativo de reposición.

Son Servera, 5 de noviembre de 2014

El Alcalde Presidente Don fe: El Secretario
Antoni Servera Servera Antoni Gual Sureda "

Son Servera, 11 de diciembre de 2014

El Alcalde en funciones,
José Barrientos Ruíz

